

Barranquilla D.E.I.P. **Enero 30 de 2025**

000514

SERVICIOS Y ALIMENTOS DE LA COSTA SAS
NIT: 9010438331

ASUNTO: Citación para Notificación personal de la resolución No. 847 de 2024, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA LA ANUALIDAD 2024 A LOS TITULARES DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS - RESPEL Y ACEITE DE COCINA USADO - ACU ANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.”.*

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido la resolución No. 847 de 2024, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA LA ANUALIDAD 2024 A LOS TITULARES DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS - RESPEL Y ACEITE DE COCINA USADO - ACU ANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.”.*

En ese sentido, y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonomia.gov.co

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar

notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Proyectó: Giuseppe Carleo
Revisó: Jairo Pacheco

Anexo: Formato autorización notificación electrónica. -